CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EN LA LOCALIDAD DE EL TUITO, CABECERA MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2019, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR UNA PARTE EL ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIAN Y LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021 DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIOS NUMEROS 0296072455375 Y 0297021989642 Y CREDENCIAL NUMERO IDMEX1227623429 Y IDMEX1791924595, RESPECTIVAMENTE, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EL UBICADO PORTAL HIDALGO NO.12, COLONIA CENTRO EN EL POBLADO DENOMINADO EL TUITO, MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL", POR LA OTRA EL ARQUITECTO GABRIEL PÉREZ PÉREZ QUIEN SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 5899862 Y CREDENCIAL DEL IFE 1981028678711 CON DOMICILIO CONVENCIONAL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 483-A, CALLE E. CARRANZA, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE SEÑALA SU VOLUNTAD PARA REALIZAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL", QUIEN RESULTA SER LA "ENTIDAD BENEFICIARIA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES QUIENES EN PLENO USO DE SUS FACULTADES COMPARECEN A ESTE ACTO LA HACE CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y SIN QUE MEDIE COACCIÓN ALGUNA Y POR ELLO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE.

A).- QUE SU REPRESENTADA ES EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, EL CUAL CUENTA CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LAS DISPUESTAS EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

B).- QUE EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL MUNICIPIO LIBRE ES EL NIVEL DE GOBIERNO FUNDAMENTAL, ASÍ COMO LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA Y DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

Sqira B.R.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y SON FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS COMÚN, SIEMPRE QUE NO CORRESPONDA SU REALIZACIÓN AL ESTADO.

- C).- QUE DENTRO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE ENCUENTRA LA DE APOYAR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA ASISTENCIA SOCIAL Y DEMÁS FUNCIONES PÚBLICAS EN LA FORMA QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA DISPONGAN, MOTIVO POR EL CUAL HA DECIDIDO PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENCAMINADOS AL BENEFICIO DE LA 🔊 COMUNIDAD DE CABO CORRIENTES EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS, PARTICULARES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIAL.
- D).- QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE REQUIERAN LAS FUNCIONES A SU CARGO.
- E).- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44 AL 46 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE EL ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIAN Y LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, SE COMPROMETEN QUE EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO SE SOMETERÁ A SU APROBACION Y RATIFICACION EL PRESENTE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EL ARQ. GABRIEL PÉREZ PÉREZ PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE CABO CORRIENTES", AL QUE EN LO SUSESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PLAN" Y QUE PARA EJECUTAR DICHO PROYECTO SE CONSIDERA NECESARIO CONTAR CON LA COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO INTERESADOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, POR LO QUE HA DETERMINADO CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO PLAN.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE ES CONSCIENTE QUE SU COMPARECENCIA A ESTE ACTO LA HACE CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y SIN QUE MEDIE COACCIÓN ALGUNA Y POR ELLO MANIFIESTA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

- A.- QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIONES COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y FUE INCORPORADO, DESDE EL 08 DE ENERO DE 2014 AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR LO TANTO, CON LA CAPADIDAD JURÍDICA DE CONTRATAR Y SER CONTRATADO.
- B.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y

PERSONAL PARA ELLO, ESPECIALMENTE EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL, ASI COMO LOS REGLAMENTOS Y LEYES QUE CORRESPONDEN A DICHOS AMBITOS.

C.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO **PEPEG720303SKO**.

D).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN EL NUMERO 483-A, CALLE E- CARRANZA 463-A, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

BAJO EL CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, LOS SEÑORES ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIAN Y EL LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ, Y ARQ. GABRIEL PÉREZ PÉREZ, HAN ACORDADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" SOLICITA DE LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" COMO CONSULTOR Y ASESOR PARA LLEVAR ACABO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA CABO CORRIENTES, JALISCO", EL CUAL DEBER EJECUTARSE BAJO LA OBSERVANCIA DEL CONTENIDO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 44 al 59 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y PRESENTARSE AL CABILDO PARA SU APROBACION.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE A ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CABO CORRIENTES, JALISCO, BAJO LA OBSERVANCIA Y CONTENIDOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 44 al 59 EN CONGRUENCIA CON EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE CABO CORRIENTES, JAL. PRECISARÁ E INTEGRARÁ EN SU CONTENIDO:

- LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. Y SIN SER LIMITATIVO, INCLUIRÁ;
- 2. APARTADOS CORRESPONDIENTES AL ESTADO QUE GUARDA
 - A. LA GESTIÓN PÚBLICA,
 - B. DESARROLLO ECONÓMICO,
 - C. SOCIAL.
 - D. AL MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO,
 - E. EL ESTADO DE DERECHO
 - F. LA IGUALDAD DE GENERO Y EN SU CASO

- G. EL DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS **VULNERABLES**
- 3. CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ANTERIORES APARTADOS Y SU INTEGRACIÓN A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.
- 4. CONFORME A LA GUÍA TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y GOBERNANZA, PARA ELABORAR Y APROBAR EL PLAN MUNICIPAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE EN LAS DIFERENTES FASES:
 - APROBACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
 - 11. MARCO JURÍDICO Y ANTECEDENTES DE LA PLANEACIÓN EN JALISCO
 - MODELO DE PLANEACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS. REALIZACIÓN DE FOROS PARA LA PARTICIPACIÓN SECTORIAL A FIN DE RECOGER A FIN DE RECOGER SUS PROPUESTAS Y DEMANDAS E INTEGRARLAS AL DIAGNOSTICO, Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIAS PARA EL PROYECTO DE PLAN Y EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, SERA PRESENTADO A SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DONDE SE ACORDARÁ SOMETERLO A CONSULTA PUBLICA. EN DICHOS FOROS SE IDENTIFICARÁN LOS PROBLEMAS, LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y VOCACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO, LA VISIÓN A FUTURO, LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES, METAS, SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON RELACIÓN A LA CARTERA DE PROYECTOS-
 - PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA IMPLEMENTADA POR IV. EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES CONVOCARAN Y COORDINARAN LA CONSULTA A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.
- SEGUIMIENTO A LA PUBLICACION DEL PLAN EN LA GACETA U ÓRGANO OFICIALDE DIFUSIÓN MUNICIPAL.

ADEMÁS DE OTORGAR EN LO GENERAL, EL RESPALDO TÉCNICO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONOZCA, COMPRENDA Y APRUEBE EL PLAN, ASÍ COMO PARA SU PUBLICACION.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR CONCEPTO DE HONORARIOS "EL GOBIERNO MUNICIPAL" PAGARA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$140,000.00 M.N. (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). VALOR AL QUE SE LE AÑADIRÁ EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, PARA UN TOTAL DE \$162,000.0 M.N. (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ESTA CANTIDAD PODRÁ SER MODIFICADA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS ALCANCES, LO QUE SE EFECTUARÁ MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO QUE AL RESPECTO CELEBREN "LAS PARTES",

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO EN QUE DICHOS HONORARIOS SE CUBRIRÁN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y CONDICIONES ANEXO 1 AL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA CANTIDAD DE \$49,000.00 CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO AL INICIO DE LOS TRABAJOS (corresponde al 35% del total, sin IVA o \$56,840.00 incluido este).
- B.-LA CANTIDAD DE \$28.000 VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., A LA VALIDACIÓN DE LA ÉTAPA DE DIAGNÓSTICO Y APARTADO ESTRATÉGICO (corresponde al 20% del total, sin IVA o \$32,480.00)
- C.-LA CANTIDAD DE \$35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., AL TÉRMINO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (corresponde al 25% del total, sin IVA o \$40,600.00).
- D.-LA CANTIDAD DE \$28.000 VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N, A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO PARA SER SOMETIDO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN (corresponde al 20% del total, sin IVA o \$32,480.00)

LOS PAGOS MENCIONADOS DEBERÁN SER REALIZADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 7 DIAS HABILES, A QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS COMPROMISOS SEÑALADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS, A SATISFACCION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE CABO CORRIENTES, JALISCO, DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE CONCLUIDOS POR LO MENOS CON UN TIEMPO DE 7 DIAS HABILES, ANTES DE QUE LOS MISMOS SEAN SOMETIDOS PARA SU DISCUSION Y APROBACION EN SESION DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUINTA .- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" CON LA FINALIDAD DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ELABORE EL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE CABO CORRIENTES, JALISCO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE COMPROMETE A BRINDAR TODAS LA FACILIDADES REQUERIDAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA .- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES CONTRATADOS, TOTALMENTE APEGADOS A LOS LINEAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LOS CUALES DEBERAN EN TODO MOMENTO RESPETAR LAS DIVERSAS LEGISLACIONES VIGENTES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, SIN REALIZAR INTERPRETACIONES A SU CRITERIO QUE INFLUYAN EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE

CABO CORRIENTES Y CON EL OBJETIVO DE QUE DICHOS TRABAJOS PROMUEVAN LA VOCACIÓN "ECONOMICA, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, DE SERVICIOS Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE DEL MISMO.

SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A CONTRIBUIR CON TODAS LAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS, DE GESTIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, PARA QUE SEAN COMPRENDIDOS EN TODOS SUS TÉRMINOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE NO SE CUMPLIERAN EN TIEMPO Y FORMA LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE PRESTADOR DE SERVICIOS". SON CONFORMES EN ACEPTAR COMO PENA CONVENCIONAL UNA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 1 AL MILLAR DEL IMPORTE DEL CONTRATO, POR DIA DE TRABAJO DE RETRASO SEGÚN CALENDARIO.

NOVENO.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN AL FUERO QUE CON MOTIVO DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, ASI COMO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN VIRTUD DE SU OTORGAMIENTO ADQUIEREN LOS CONTRATANTES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO DE CONFORMIDAD EL DIA DE SU CELEBRACION.

CONTERNO MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES JALISCO",

PRESIDENTE MUNICIPAL

BERTHOTRACIÓN 2018 LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ SINDICO MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",

ARQ. GABRIEL PÉREZ PÉREZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

SAIRA ADRIANA BRAVO RODRIGUÉZ

JUAN PABLO VELAZQUEZ IÑIGUEZ

EN EL TUITO, MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES, JALISCO, EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2019, POR LOS ING. PRISCILIANO RAMÍREZ GORDIAN Y LIC. JUAN DIEGO CAMPOS RODRIGUEZ Y POR EL C. **ARQ. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.**

PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2018 - 2022 CABO CORRIENTES, JALISCO.

A. FUNDAMENTACIÓN

B. OBJETIVOS:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Artículo 45 establece que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en el cual se precisarán los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuben al desarrollo integral de municipio a corto, mediano y largo plazo (Art. 46).

Los principales objetivos son:

- 1. Actualizar o sustituir el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, profundizando en el análisis del estado actual del territorio y del gobierno municipal, así como la ampliación de las políticas y estrategias de desarrollo en congruencia con los órdenes superiores de Planeación; Regional, Estatal y Nacional.
- 2. Evaluar las consideraciones que el Ayuntamiento emita para la propuesta de modificación y adecuación de este proyecto, como un instrumento técnico y jurídico, considerando las actuales tendencias de promoción e impulso que está recibiendo la región.
- 3. Integrar las alternativas de Promoción e Impulso de un desarrollo integral del municipio, enfocando su atención a las actividades económicas y el desarrollo social, como directrices de las tomas de decisión y operación de la administración municipal.
- 4. Establecer de forma racional, sistemática y estratégica las acciones que se van a impulsar desde el Gobierno y la sociedad, para el desarrollo del municipio.

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.



RFC: UAR1401019L1 Av. Allende 582 - A, Col. Centro C.P. 48300 Puerto Vallarta, Jalisco.
TEL. (322) 2227760 Correo-e: UTSarquitectura@gmail.com Contacto: Arq.Gabriel Pérez Pérez. Cel: 044 (322) 135 99 25

C. ALCANCES:

La elaboración del Proyecto de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios y sus alcances de trabajo se integrarán por los siguientes aspectos:

1. Recolección e interpretación de información;

Es la parte del proceso de planeación que comprende la recolección, procesamiento e interpretación de la información de un espacio territorial, con el fin de evaluar y promover su capacidad de desarrollo. Para su integración se emplearán diversas fuentes de información entre las que se deben destacar:

- a. Talleres de planeación participativa (sectoriales)
- b. Estudios e investigaciones
- c. Información estadística
- d. Recopilación de la información; foros e investigación bibliográfica y documental
- e. Análisis y definición
- f. Evaluación del Plan anterior

La estructura del **diagnóstico** se definirá con base a las características y necesidades del municipio, con el fin de facilitar su integración y la incorporación de los ejes y áreas de desarrollo:

- a. Problemas.
- b. Áreas de Oportunidad y Vocacionamiento.
- c. Identificación de Prioridades del Desarrollo Municipal:

2. Antecedentes

- a. Marco Jurídico
- b. Proceso Metodológico empleado para la integración y actualización del Plan
- c. Relación con otros instrumentos de Planeación
- 2. Integración del Diagnóstico: Tiene como propósito la identificación y delimitación de las carencias, problemas, recursos, reservas y posibilidades de desarrollo que guarda actualmente el municipio; agrupando y caracterizando la información en: a) Problemas, b) Áreas de Oportunidad, c) Vocacionamiento. Comprende además la identificación e incorporación de las políticas y líneas de acción enunciadas en los niveles superiores de planeación.
- 3. Talleres de Planeación con diferentes sectores (COPLADEMUN): Planeación Participativa: proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad.
- 4. Propuestas y alternativas.

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.



RFC: UART 401019LT Av. Allende 582 - A, Col. Centro C.P. 48300 Puerto Vallarta, Jalisco.
TEL. (322) 2227760 Correo-e: UTSarquitectura@gmail.com Contacto: Arq.Gabriel Pérez Pérez. Cel: 044 (322) 135 99 25





- 5. Definición de las Estrategias de Desarrollo: Se sintetizan los puntos de confluencia, aspiraciones e intereses de los diferentes sectores que componen la sociedad local, estableciéndose estos como directrices de cambios para avanzar hacia mejores niveles de bienestar a mediano y largo plazo. Comprende:
 - a. Visión a futuro (imagen objetivo)
 - b. Objetivos Estratégicos
 - c. Definición de Estrategias (asociadas a Objetivos Estratégicos)
 - d. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación (indicadores, metas)
 - e. Programas y Proyectos Estratégicos

6. Sistema de Seguimiento y Evaluación

Establece los indicadores y metas que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

- a. Indicadores asociados a objetivos
- b. Metas asociados a objetivos

7. Cartera de Programas y Proyectos estratégicos

Haciendo las presentaciones necesarias al H. Ayuntamiento para las correspondientes aprobaciones.

D. REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR EL PRESENTE PROYECTO:

Los requerimientos para la realización del presente proyectos están conformados por los siguientes aspectos:

Información necesaria a proporcionar por el H. Ayuntamiento

- 1. Calendario de Trabajo
- 2. Costos
- 3. Material a Entregar
- 4. Identificación de actores claves
- 5. Conformación del COPPADEMUN
- 6. Apoyo para la realización de foros para la planeación participativa
- 7. Anterior Plan Municipal de Desarrollo
- 8. Relación de Proyectos y Acciones, pendientes por realizar, así aquellos que se encuentren en procesos de gestión

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.



RFC: UAR1401019L1 Av. Allende 582 - A, Col. Centro C.P. 48300 Puerto Vallarta, Jalisco.
TEL. (322) 2227760 Correo-e: UTSarquitectura@gmail.com Contacto: Arq.Gabriel Pérez Pérez. Cel: 044 (322) 135 99 25



E. CALENDARIO / TIEMPO DE ELABORACIÓN

La propuesta de trabajo a desarrollarse quedaría programada en mes y medio, considerándose de la siguiente manera:

| CONCEPTO | 1er. Mes | | | 2da. Mes | | | | |
|--|----------|---|---|----------|---|---|---|---|
| - | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | × | Х |
| 1. Elaborar un Plan de Trabajo | 70 | | | | | | | |
| 2. Foro 01 Establecer Alianzas y acuerdos para el desarrollo municipal | | | | | | | | |
| Integración de diagnósticos (Id. de problemas y potencialidades) | | | | | | | | |
| 4. Definición del apartado estratégico: | 1 | | | | | | | |
| a. Objetivos | 1 | | | | | | | |
| b. Estrategias | | | | | | | | |
| С. | | | | | | | | |
| 5. Mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores y metas) | | | | | | | | |
| 6. Programas y proyectos estratégicos | | | | | | | | |
| 7. Discusión y Aprobación | | | | | | | | |
| 8. Elaboración de los planes de trabajo de las dependencias municipales | | | | | | | | |

Nota:

- 1. El tiempo de la propuesta de Calendario empezaría a contar a partir de la firma del Contrato de Servicio.
- 2. El calendario se respetará siempre y cuando no surjan problemas durante el proceso de gestión y se cuente en tiempo y forma con el apoyo para la realización de foros y la información técnica que el Ayuntamiento deberá proporcionar.

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.





F. COSTOS

Para el proyecto de "Actualizar o sustituir el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2022 para Cabo Corrientes, Jalisco", se presenta el siguiente presupuesto desglosado por partidas;

| NUM | CANT | UNIDAD | CONCEPTO | % | PU |
|----------|------|---|--|--------------|-------------|
| 1 | 1 | Anticipo y Diagnóstico | Antecedentes, recopilación y análisis de la Información / Trabajo de campo, foros. Integración del diagnóstico, para determinar la caracterización, problemática y aptitudes de desarrollo del municipio. | 35% | \$49,000.00 |
| 2 | * | Apartado Estratégico | Se definen 'Objetivos y Estrategias' a partir de los consensos de intereses sectoriales, para determinar el rumbo de desarrollo del municipio. | 20% | \$28,000.00 |
| 3 | * | Mecanismos de seguimiento y evaluación. Programas y Proyectos | Se precisan metas y sus indicadores para ser monitoreadas con el fin de evaluar la evolución del plan, en cuanto a los proyectos y acciones realizadas. Se deben incorporar todos los planes de trabajo y proyectos. | 25% | \$35,000.00 |
| 4 | 1 | Discusión y Aprobación | Se pone a consideración de los miembros del COPPLADEMUN el documento para su aprobación | 20% | \$28,000.00 |
| SUBTOTAL | | 100% | \$140,000.00 | | |
| NA NA | | | \$22,400.00 | | |
| TOTAL | | | | \$162,400.00 | |

G. FORMA DE PAGO

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2022 para Cabo Corrientes, Jalisco, se hará la contratación por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento, quien otorgará el anticipo del 35%, mismo que será cubierto por la tesorería del mismo ayuntamiento; Las estimaciones a considerarse serán tramitadas ante la misma Dirección y serán formalizadas de acuerdo a los avances establecidos en el calendario aquí presentado, de las cuales se irá amortizando el anticipo.

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.



RFC: UAR1401019L1 Av. Allende 582 - A, Col. Centro C.P. 48300 Puerto Vallarta, Jalisco.
TEL. (322) 2227760 Correo-e: UTSarquitectura@gmail.com Contacto: Arq.Gabriel Pérez Pérez. Cel: 044 (322) 135 99 25



H. MATERIAL A ENTREGAR (CONTENIDO):

- a. CONTENIDO PROPUESTO del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza:
- b. ANTECEDENTES
 - Marco Jurídico
 - Relación con otros instrumentos de planeación
 - Proceso metodológico empleado para la integración o actualización del PMDyG
- c. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR
- d. DIAGNÓSTICO
 - Diagnóstico por Eje Temático
 - Análisis de la Problemática
 - Análisis de Oportunidades de Desarrollo
 - Identificación de Vocacionamiento
- e. APARTADO ESTRATÉGICO
 - Visión: Imagen Objetivo
 - Objetivos Estratégicos
 - Estrategias asociadas a Objetivos Estratégicos
- f. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - Indicadores y metas asociadas a Objetivos Estratégicos
- g. CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Todos los archivos que se solicitan deberán estar respaldados digitalmente para un mejor manejo.

Arq. Gabriel Pérez Pérez

Puerto Vallarta, Jalisco a 09 de Mayo de 2019.

Términos de Referencia: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 066 - 0011 Cuitzeó, Municipio de Poncitlán Jalisco.



z Pérez 2019.

RFC: UAR1401019L1 Av. Allende 582 - A, Col. Centro C.P. 48300 Puerto Vallarta, Jalisco.
TEL. (322) 2227760 Correo-e: UTSarquitectura@gmail.com Contacto: Arq.Gabriel Pérez Pérez. Cel: 044 (322) 135 99 25